

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1224/24

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante el Decreto de fecha de 14 de mayo de 2024, el Sr. Alcalde ha acordado delegar en el Concejal de esta Corporación, D. Diego López Pro, la competencia para autorizar un matrimonio civil cuya celebración se ha fijado el día 8 de junio de 2024.

Crespos, 14 de mayo de 2024.

El Alcalde, *Manuel Anta Martín*.